



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

La **Secretaría de Logística y Recursos Físicos de la Gobernación de Bolívar**, en adelante el **DEPARTAMENTO**, está interesado en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección abreviada, bajo la causal de Menor Cuantía – Inferior al 10% de la Menor Cuantía, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 2474 de 2008, 2025 de 2009 y 3576 de 2009.

La presente invitación a cotizar define las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte del **DEPARTAMENTO**, con base en las cuales **EL OFERENTE** elaborará y presentará su **OFERTA**.

La presentación de la oferta por parte del **OFERENTE** constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos, bienes o servicios objeto de contratación; que está enterado del alcance de dichos trabajos, bienes o servicios, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la **OFERTA**.

PARTICIPANTES: Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incursos en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que rigen la materia, y que estén a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados, y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la Administración.

INVITACIÓN A VEEDURÍA: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

1. OBJETO:

El **DEPARTAMENTO** desea recibir oferta y seleccionar al proponente para contratar el servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS**, según anexo técnico, teniendo en cuenta que el parque automotor esta conformado por los siguientes vehiculos:

PLACA	MARCA	SECRETARIA
OUG706	NISSAN	DESPACHO DEL GOBERNANDOR
OUG664	TOYOTA	DESPACHO ñ INTERIOR
OUL 119	CAMION	CHEVROLET
OUL 089	TOYOTA	LOGISTICA ñ SALUD
BRA968	FORD EXPLORER	PROTOCOLO
BPM 103	HONDA CIVIC	DESPACHO PRIMERA DAMA



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

OCU 030	TOYOTA	ESCOLTAS
BVQ 752	FORD	EXPLORER
OUL 053	TOYOTA	HILUX

2. ALCANCE DEL OBJETO:

Para la ejecución del objeto del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIO DE **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS**, el contratista deberá suministrar los repuestos necesarios para el correcto funcionamiento del vehículo, teniendo en cuenta los modelos de los vehículos y las especificaciones técnicas de los mismos.

En el desarrollo del objeto el contratista se obliga a:

- Prestar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos de manera eficiente y oportuna.
- Ejecutar el programa de servicio de mantenimiento correctivo que erradique el problema de manera definitiva.
- Implementar un programa de mantenimiento preventivo ajustado a las programaciones del interventor del contrato.
- Suministrar los repuestos necesarios según el mantenimiento que se le sea aplicado a cada uno de los vehículos.
- Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Sufragar todos los gastos de perfeccionamiento y legalización del presente contrato.
- Todas las demás obligaciones que le sean inherentes y conexas al objeto contractual.

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS:

- Un (1) mecánico en horario laboral
- Instalaciones adecuadas para la realización de los mantenimientos correctivos y preventivos.
- Disponibilidad de repuestos para cada uno de los vehículos cuando así lo requieran.
- Herramientas necesarias para realizar los servicios de mantenimiento
- Tiempo de respuesta al requerimiento no debe superar las 24 horas.

ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Mantenimiento bomba de clutch
- Mantenimiento de Latonería
- Mantenimiento de Pintura



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

- Mantenimiento volante de dirección.
- Lavado general y grafitada
- Revisión de caja y transmisión
- Revisión general del vehículo
- Engrase y petrolizada

ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

- Mantenimiento de luces
- Cambio de aceite de caja
- Cambio de aceite de motor
- Cambio de filtros de aire, combustible, depurador.
- Cambio de correas de motor.
- Mantenimiento de rodamientos
- Mantenimiento radiador
- Mantenimiento de sistema de frenos
- Mantenimiento de Batería
- Mantenimiento volante de dirección.
- Mantenimiento de Booster

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. **(\$29.000.000.00).**

El **DEPARTAMENTO** cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 813 del 27 de Enero de 2010 cuya unidad ejecutora es la Secretaría de Logística y Recursos Físicos, por valor de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. **(\$29.000.000.00.).** con cargo al rubro presupuestal No. 1712010021000051.

4. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO, cancelará al contratista, el pago de los mantenimientos efectivamente realizados en el periodo facturado, con la presentación de la factura en donde se detallen los servicios prestados en el periodo facturado y los repuestos suministrados, soportados con su respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor o coordinador del contrato junto con el lleno de los requisitos y documentos legales y conducentes para el pago.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El termino de ejecución del contrato por tratarse de un contrato de suministro será hasta agotar el valor del mismo y dependerá de los servicios que se presten efectivamente en



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

cada periodo facturado, contados a partir de la fecha de suscripción y cumplidos los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista deberá prestar los servicios contratados en su Taller y entregarlo a satisfacción al supervisor del contrato, que en este caso será la Secretaría de Logística y Recursos Físicos de la Gobernación de Bolívar, ubicada en el Barrio Centro, Palacio de la Proclamación, 3er piso de Cartagena.

7. PROPUESTA

7.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

7.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

El **Departamento** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Personas naturales

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Las personas naturales deberán acreditar su existencia con la copia de la copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería según el caso.

Personas jurídicas

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente para el



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

año 2009. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

Si existiere restricción para contratar en cuanto a la cuantía del Representante legal se deberá aportar Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las personas jurídicas, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Consorcios, uniones temporales

Se permitirán propuestas a Consorcios, Uniones Temporales, con las exigencias de Ley.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente al **Departamento**, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del **Departamento**.

En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.

En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

Pre cooperativas o Cooperativas de Trabajo Asociado

Deberán tener un objeto social acorde con lo requerido por el **Departamento** en el objeto de la Contratación de Menor Cuantía y garantizarán que ejecutarán el contrato con los



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (art. 17 del Decreto 4588 de 2006).

Si en forma excepcional el contratista tuviere que recurrir a la contratación del personal especializado no asociado tendrá la obligación de discriminar en su propuesta cual personal será el asociado y cual el contratado y aplicar según el caso la carga prestacional a todo personal que se ocupa para la realización o ejecución del contrato.

7.1.2. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993).

7.1.3. RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA y PENAL.

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de personas naturales y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrá tener sanciones de impuestas la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de Pasado Judicial.

7.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en documento original deberá contener los siguientes documentos:

- **Carta de presentación De La Propuesta.** En donde se describa la propuesta **TÉCNICA Y ECONÓMICA**, suscrita por el proponente en el caso de ser persona natural, o el Representante Legal del Proponente en el evento de Personas Jurídicas. Tratándose de Uniones Temporales o Consorcios, esta deberá ser suscrita por el Representante del mismo.
- **Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil:** El Oferente deberá presentar con su propuesta Certificado de Existencia y Representación Legal si es persona jurídica o Registro Mercantil si es persona natural, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. El Certificado debe ser expedido con una antelación no superior a los 30 días de la fecha de presentación de propuesta. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal
- **Fotocopia del Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.**



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

- **Registro único tributario RUT expedido por la DIAN.** Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.
- **Certificados de antecedentes judiciales** de la persona natural y/o del representante legal si se trata de persona jurídica.
- **Certificado de antecedentes fiscales** de la persona natural y si se trata de persona jurídica, tanto de esta como de su representante legal.
- **Certificado de antecedentes disciplinarios** de la persona natural y si se trata de personas jurídicas tanto de este como de su representante legal.
- **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales.** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el oferente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista o por el Representante Legal.
- Establecimiento de comercio abierto al público cuya actividad principal sea la reparación de vehículos automotores.

7.3. PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

Dentro de la propuesta deberá incurrirse el costo del mantenimiento preventivo por cada uno de los vehículos, incluyendo IVA, de igual forma se debe presentar el listado de precios de repuestos que se deben utilizar en el mantenimiento correctivo.

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

7.4. ENTREGA DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser presentada hasta el día **Hasta las 4:00pm, del día 31 de agosto de 2010, EN LA SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS, ubicadas en el Palacio de la Proclamación, 3er piso.**), en documento original acompañada de los documentos descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

Recibida la propuesta se procederá a evaluar las condiciones técnicas y económicas de las ofertas según los criterios de selección definidos en la presente invitación y se procederá a la ponderación de los mismos para cada una de las ofertas presentadas.

Realizada la ponderación de las ofertas se realizará verificación los requisitos habilitantes definidos en el numeral 8.1. de la presente invitación, del proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnico - económica. Será seleccionada la oferta que presente el mayor puntaje en la evaluación y cumpla con los requisitos habilitantes.

En le evento que el proponente con mayor puntaje no cumpla con los requisitos de habilitación se procederá a analizar el cumplimiento de dichos requisitos por parte del proponente que se encuentre en el segundo lugar de la evaluación realizada. En caso que éste no lo cumpla se dará terminado el proceso y se iniciará uno nuevo.

Del informe de evaluación se dará traslado a los oferentes por el término de UN (1) día hábil para que presenten las observaciones correspondientes, vencido el plazo se procederá a la celebración del contrato. El informe de evaluación estará a disposición de los interesados físicamente en la Secretaría de Logística y Recursos de la Gobernación, ubicada en el centro, Palacio de la Proclamación, tercer piso.

9.1 EVALUACIÓN TECNICA: PUNTAJE 600 PUNTOS

Se les asignarán **600** puntos a aquellos oferentes que ofrezcan mayor tiempo de garantía de la reparación realizada objeto del contrato que resulte, bajo los siguientes criterios:

RANGO	PUNTAJE
Más de tres meses y menos de 5 meses	300 PUNTOS
Mas de 5 meses	600 PUNTOS

9.2 EVALUACION ECONOMICA: PUNTAJE 400 PUNTOS

Se le asignará **400** puntos a la propuesta económica de menor valor, el cual no podrá estar por debajo del 95% del presupuesto oficial, ni tampoco podrá superar el presupuesto oficial; a los demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente aplicando una regla de tres inversa.

METODOLOGIA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACION

Las ofertas se evaluarán de la siguiente manera:



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

FACTOR	EVALUACION	
Documentos para verificación Jurídica ñ	Cumple o No Cumple	
Documentos para verificación Técnica	Cumple o No Cumple	
Evaluación Técnica	600 puntos	
Evaluación Precio	400 puntos	

CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si una vez sumados los puntajes técnico y de precio se presenta empate entre dos (2) o más ofertas, la entidad actuará así:

- Adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido mayor puntaje en la Evaluación Técnica.
- Si el empate persiste, la adjudicación del contrato se llevará a cabo mediante Sorteo.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

EL **DEPARTAMENTO** podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

- Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
- Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. Se considera artificialmente bajo el valor de la oferta que sea inferior al 10% del presupuesto oficial.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

- g) Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables, en los términos del artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.
- h) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
- i) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida en los términos de referencia.

10. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales descritas en el numeral 2 y el valor de esta no puede superar el presupuesto oficial.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA/LUGAR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Desde el 30 al 31 de Agosto de 2010, en la SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS, ubicadas en el Palacio de la Proclamación, 3er piso.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
RECIBO DE OFERTAS	Hasta las 4:00m, del 31 de Agosto de 2010, EN LA SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS, ubicadas en el Palacio de la Proclamación, 3er piso.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Septiembre 01 de 2010. SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS, ubicadas en el Palacio de la Proclamación, 3er piso.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
TRASLADO DEL INFORME DE AVALUACION	Septiembre 02 de 2010. SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS, ubicadas en el Palacio de la Proclamación, 3er piso.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	Septiembre 03 de 2010 en la. SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS, ubicadas en el Palacio de la Proclamación, 3er piso.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
CELEBRACIÓN DE CONTRATO	Dentro de los tres días siguientes a la fecha de adjudicación	

Dra. MERYS CASTRO PEREIRA
Secretaria de Logística y Recursos Físicos

Proyectó: Ing. Karen Fernández Niebles
Ingeniera Secretaria de Logística y Recursos Físicos

Revisó: Dra. María Eugenia García

Asesora Externa